

Bogotá, 29/09/2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350849081**

Fecha: 29/09/2023

Señores

**Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca**

**Sede Bugalagrande**

bugalagrande@movivalle.com

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235341553572 del 8/07/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Martha Lucia Otalvora Millan remite derecho de petición donde manifiesta *"He colocado tres derechos de petición ante la Secretaría de Tránsito de Bugalagrande y no se me ha dado respuesta clara y oportuna , recibí comparendo mediante mensaje de texto después de 3 meses , he solicitado me sea excluida de la multa , teniendo en cuenta los siguientes hechos : 1- información después de tres meses ,2- reporte de velocidad inferior al permitido 3- se me esta realizando 2 cobros multa y cobro coactivo 4- no me han dado respuesta a los dos últimos derechos de petición enviados y entregados .."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud de la señora Martha Lucia Otalvora Millan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución

a su inconformidad, respecto al trámite surtido en ejercicio de su potestad sancionatoria frente a las infracciones de tránsito en su jurisdicción.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**  
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: Radicado No. 20235341553572 en cuatro (04) folios.

Copia: Martha Lucia Otalvora Millan. Correo electrónico: motalvora@hotmail.com

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235341553572 del 8/07/2023.docx